

CONVOCATORIA Y BASES PARA EL PROYECTO "EMPRENDIMIENTO DIGITAL ASEGURADOR" Convocatoria 2016

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER- (en adelante "**CASER**"), con más de setenta años de experiencia en el mercado asegurador español, se ha marcado como objetivo, entre otros, promover el emprendimiento digital relacionado con las áreas de actuación de las entidades que integran el Grupo Caser: Seguros, Hospitales, Residencias de la Tercera Edad y Servicios de Asistencia.

Para ello, ha convocado un Concurso dirigido a aquellos emprendedores cuyos proyectos estén relacionados con las áreas de actuación del Grupo Caser, y que utilicen las tecnologías informáticas de última generación como base para su desarrollo o ejecución.

El proyecto consistiría en seleccionar 10 proyectos con las características anteriormente señaladas a los que se ofrecerá la posibilidad de contar con las instalaciones de Caser preferentemente en Madrid y de una serie de servicios de asesoramiento y coaching que se describen en el apartado "servicios a utilizar por los seleccionados" de los que podrán disfrutar 3 meses. Pasado este tiempo un jurado evaluará los proyectos y otorgará un premio al proyecto mejor valorado y 4 accesit cuyo detalles se explican a continuación en el presente documento.

DESTINATARIOS

Para la participación en este Proyecto, será condición indispensable que los candidatos estén dados de alta a efectos tributarios ante la administración pública correspondiente, atribuyéndose al premio que puedan obtener, las obligaciones fiscales que resulten de aplicación.

Tendrán prioridad en la selección, aquellos proyectos que conforme a la normativa vigente en cada una de las áreas de actuación, ayuden a mejorar o rentabilizar las mismas, en el sentido de :

1. Innovar, entendiendo por tal aquello que no exista en el mercado, en productos, servicios y modelos de distribución.
2. Impulsar el negocio a través de internet como respuesta a los cambios en los hábitos de compra.

3. Contribuir para consolidar los negocios de hospitales, residencias de la tercera edad y asistenciales y, en paralelo, desarrollar nuevas oportunidades sobre la base de la potencialidad y capacidades del Grupo.
4. Favorecer la transformación digital del Grupo tanto en la operativa, el conocimiento del cliente, como en la venta on line.

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

La participación en el concurso es gratuita.

Podrán participar en la convocatoria todas las personas, a excepción de los empleados del Grupo CASER y sus familiares directos, que lleven a cabo su actividad en España y que puedan desarrollar su proyecto, tanto en las instalaciones que CASER ponga a disposición de los seleccionados, como por su cuenta, siempre que permitan que CASER realice un seguimiento de los proyectos.

PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

La formalización y presentación de las candidaturas se llevará a cabo a través de la página web incubadora.caser.es, mediante la cumplimentación de dos formularios que se encuentran en dicha página, uno para describir el proyecto y el otro con un estudio preliminar de la viabilidad económica del mismo. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén debidamente cumplimentadas.

El Plazo de recepción de las candidaturas será, desde las 00 horas del 16 de Noviembre de 2015, hasta las 24 horas del día 15 de Enero de 2016.

SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

De los proyectos presentados se seleccionarán, durante la segunda quincena de Enero de 2016 y por parte del Jurado que luego se dirá, diez candidaturas, a las que se les notificará su designación en un plazo de tres días desde su selección.

De los proyectos seleccionados se valorará:

- La alineación del mismo con la estrategia de CASER.
- Solidez del modelo de negocio, factibilidad y rentabilidad.
- Innovación.

Los proyectos no seleccionados serán devueltos al candidato

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Dentro de las condiciones de participación, que deberán aceptar los candidatos de los proyectos seleccionados antes de considerarse definitivamente admitidos en el programa, se incluye el compromiso de permitir a CASER realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto.

La falta de transparencia o de información, por parte del candidato, que impida a Caser el seguimiento del desarrollo del proyecto, podrá conllevar la retirada de la condición de participante sin que deba mediar indemnización alguna por parte del organizador.

La presentación a esta convocatoria lleva implícita la aceptación de estas bases.

SERVICIOS A UTILIZAR POR LOS SELECCIONADOS

Los candidatos seleccionados, para poder desarrollar los proyectos, podrán trabajar en las instalaciones de CASER, por un período máximo de tres meses, en los que se les ofrecerá la utilización de los siguientes servicios:

- Espacio de coworking preferentemente en las oficinas centrales de Caser sitas en la Avda. de Burgos 109 de Madrid.
- Asesoramiento por parte de los profesionales de CASER sobre búsqueda de financiación, formación empresarial, marketing y redes sociales.
- Gerencia de Negocio, que será llevada a cabo por el directivo/s designados por CASER. quién/es prestarán asesoramiento sobre las áreas de actuación de CASER para el desarrollo final de la idea y del Business Plan.
- Coaching, es decir un especialista en emprendimiento que marque las pautas y pasos a dar para llegar al objetivo y dirigido a resultados.

FALLO Y ENTREGA DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA

Los Proyectos seleccionados, en el estado en el que se encuentren, se presentarán el 15 de Abril de 2016 ante un Jurado designado por CASER, formado por cuatro directivos del Grupo CASER, un profesor de una escuela de negocios de reconocido prestigio o un catedrático de universidad y dos emprendedores digitales de éxito.

Dicho jurado seleccionará un proyecto ganador y cuatro mejor valorados.

El fallo del Jurado se hará público en la segunda quincena del mes de Abril de 2016, dándose a conocer a través de la página web de CASER, previa comunicación a las personas ganadoras, a quienes se les hará entrega de

los premios en un acto público organizado por CASER para este fin en el mes de Mayo de 2016.

El proyecto ganador se dotará con un premio de VEINTE MIL EUROS (20.000€) y los siguientes cuatro proyectos mejor valorados, con un premio de DIEZ MIL EUROS (10.000€) cada uno.

Los proyectos no finalizados, de los señalados en el párrafo anterior, podrán seguir su desarrollo, utilizando los servicios anteriormente indicados, durante otros tres meses como máximo desde la comunicación del fallo, fecha en la que deberán entregarse terminados.

Los derechos de propiedad intelectual derivados del resultado final de cada proyecto, corresponderán a cada uno de los candidatos premiados, quienes autorizan a las empresas del grupo CASER a su explotación sin límite de fecha, comprometiéndose a que dicha explotación sea en exclusiva durante un año desde la entrega de los proyectos finalizados.

La convocatoria podrá ser declarada desierta, siendo inapelable, en cualquier caso, la decisión del Jurado.

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes por el mero hecho de presentarse al concurso, consienten a que sus datos personales, aportados para la participación en el mismo, sean incluidos en un fichero de datos de carácter personal cuyo fin es organizar, gestionar y administrar su participación en el concurso, siendo el responsable del fichero CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.-CASER-, con domicilio en Madrid (28050), Avda. de Burgos 109. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la compañía, Avda. de Burgos 109 -28050- MADRID (Indicar Asesoría Jurídica- Protección de Datos).
